



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión – Digital
No.110013110023-2021-00576-00

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

- 1.- Aporte registro civil de defunción de la causante ANA ROSA GONZALEZ CORTES.
- 2.- Aporte registro civil de nacimiento del señor DANIEL GONZALEZ, a fin de acreditar el parentesco con la causante.
- 3.- Adecue el poder de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, esto es insertando la dirección electrónica del solicitante y la abogada.
- 4.- Aporte el avalúo de los bienes relictos de la causante de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 489 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 155
HOY: 08 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria